



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **5051**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe a este Cuerpo, lo siguiente:

- 1) Cuáles han sido las medidas dispuestas por el Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ordenanza N° 11.587, de creación de la Oficina Municipal del Inquilino.
- 2) Si se han cursado las pertinentes invitaciones a las cámaras y asociaciones a fin de cumplimentar lo preceptuado por el artículo 2° de la norma y en su caso, la respuesta que se hubiese recibido.
- 3) En el supuesto afirmativo del apartado 3° del presente, se remitirá copia a este Cuerpo.
- 4) Si se ha creado el organigrama correspondiente a la Oficina Municipal del Inquilino y en su caso, cómo se conforma el mismo.
- 5) Cuáles han sido las campañas de difusión diseñadas y/o implementadas por ese Municipio en cumplimiento del artículo 4° de la norma.
- 6) Si se ha conformado el “registro de inmuebles en alquiler” y el “registro de inquilinos” (artículo 3° - Ordenanza N° 11.587), debiendo, en su caso, remitir copia a este Cuerpo.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **5051**

7) Qué imputaciones presupuestarias se han efectuado a fin de cumplimentar la norma de marras.

SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando